LITORALPRESS

Fecha: 22-03-2026
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaiso
Tipo: Noticia general
Título: .Que la reconstrucción vuelva al centro del debate legislativo es una buena noticia, pero también es una oportunidad para enfrentar con decisión lo que miles defamilias afectadas han repetido una y otra vez: el principal obstáculo para levantarse no ha sido la falta de voluntad, sino la burocracia

Pág. : 9
Cm2: 385,4

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

C

Correo

Reconstrucción

●Que la reconstrucción vuelva al centro del debate legislativo es una buena noticia, pero también es una oportunidad para enfrentar con decisión lo que miles de familias afectadas han repetido una y otra vez: el principal obstáculo para levantarse no ha sido la falta de voluntad, sino la burocracia.

Si el Congreso quiere que la reconstrucción avance de verdad, la nueva legislación debe hacerse cargo de ese problema. Menos trámites, más rapidez; menos centralismo, más comunidad; más espacio para el aporte privado y para una sociedad civil que ha demostrado, una y otra vez, ser capaz de actuar con mayor agilidad y eficacia cuando se trata de reconstruir.

Nicolás Birrell B.
Presidente Desafío Levantemos Chile

Delimitación de competencias

●El debate reciente en el Consejo Regional de Valparaíso ofrece una oportunidad para recordar un principio esencial en el funcionamiento de los órganos colegiados: la clara delimitación de competencias.

La organización interna del Consejo, incluyendo la presidencia y vicepresidencia de sus comisiones, corresponde a sus integrantes y constituye una pieza clave para su adecuado funcionamiento. Resguardar ese ámbito no es una cuestión menor, sino una condición para asegurar decisiones legítimas y equilibradas. Las autoridades cumplen mejor su rol cuando ejercen sus atribuciones con pleno respeto por las de los demás. Esa es la base de una institucionalidad sólida y confiable.

Más que escalar controversias, con descalificaciones cruzadas, lo importante es reafirmar reglas que permitan que cada cual actúe dentro de su ámbito. Con ello no sólo se ordena el funcionamiento interno, sino también se fortalece el clima organizacional y la confianza pública en la capacidad de las autoridades regionales para enfrentar los desafíos que debemos enfrentar.

Osvaldo Urrutia
Consejero regional

Ajuste con foco en lo esencial

●El debate sobre el ajuste presupuestario en educación ofrece una oportunidad significativa para reafirmar un principio básico de las políticas públicas: la responsabilidad fiscal es condición necesaria para su sostenibilidad. En este contexto, avanzar en ordenamiento del gasto no es sólo tecnicismo, sino también necesario.

Con todo, el desafío no radica únicamente en cuánto se ajusta, sino en cómo se prioriza. En educación, la evidencia muestra que no todos los componentes del gasto tienen el mismo impacto. Por ello, resulta clave resguardar aquellos ámbitos que inciden directamente en los aprendizajes y en el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Entre estos, destacan el fortalecimiento del liderazgo directivo, la formación y acompañamiento docente, y las estrategias de convivencia escolar. Asimismo, es fundamental asegurar la continuidad de los procesos educativos y el adecuado funcionamiento de los establecimientos, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad.

Un ajuste bien diseñado permite justamente avanzar en mayor eficiencia, focalizando los recursos en lo que genera mayor valor educativo y evitando dispersiones que no contribuyen de manera significativa.

Finalmente, el actual escenario es una oportunidad para fortalecer el sistema, priorizando aquello que más importa: mejores aprendizajes y un desarrollo integral para todos los estudiantes.

Mauricio Bravo
Vicedecano Facultad de Educación, Universidad del Desarrollo

Mujeres en la minería

●Chile lleva diez años aumentando sin pausa la participación femenina en minería, consolidándose como líder mundial en el sector, por delante de países con larga tradición minera como Australia, Canadá y Sudáfrica. En 2025, ese crecimiento llegó al 24% de la dotación propia de la gran minería (12.239 mujeres sobre 51.012 personas en total), superando anticipadamente las metas del sector y el objetivo del 20% que la Política Nacional Minera había fijado para 2030.

La pregunta no es sólo cuánto creció, sino por qué Chile crece de manera sostenida mientras otros países enfrentan ciclos de avance y retroceso. La respuesta está en algo que ya no es discutible: la incorporación de mujeres dejó de ser sólo una aspiración de equidad para convertirse en una prioridad estratégica compartida entre la industria y el Estado. Eso cambia todo. Cuando algo se gestiona como estrategia (con metas, seguimiento y responsabilidad transversal), los resultados se sostienen en el tiempo.

Casi el 40% de las nuevas contrataciones en 2025 fueron mujeres. Y en 2025, por primera vez, todas las regiones mineras del país aumentaron su participación femenina respecto al año anterior. La renovación del talento está ocurriendo con una fuerte impronta femenina, lo que confirma que la estrategia no sólo produjo resultados: está generando inercia propia.

Natalia Morales
Gerenta Consejo de Competencias Mineras y adherente de Compromiso Minero

Límites a la potestad municipal

●La reciente noticia sobre la denominada ordenanza "Cero Incivilidades", de la Municipalidad de Independencia, Región Metropolitana, que contempla multas y eventuales restricciones de beneficios sociales para quienes incurran en conductas contrarias a la convivencia, abre un debate jurídico sobre el alcance de la potestad normativa municipal.

Las ordenanzas locales son una manifestación de la potestad reglamentaria de los municipios. Su función es concretar la legislación general a la realidad territorial de cada comuna, permitiendo regular la convivencia, el uso del espacio público y la seguridad comunitaria. Sin embargo, esta facultad no es ilimitada.

La experiencia comparada y la jurisprudencia nacional coinciden en que toda ordenanza debe respetar estrictamente el principio de juridicidad, es decir, actuar dentro del marco de competencias que la ley entrega al municipio. En efecto, estas sólo pueden regular materias de interés local y sus sanciones, generalmente multas aplicadas por los Juzgados de Policía Local, deben respetar las garantías del debido proceso y el principio de proporcionalidad propio del derecho administrativo sancionador.

Iniciativas como la mencionada deben analizarse con especial cautela. Bajo el objetivo de mejorar la convivencia, no se pueden invadir ámbitos reservados a la ley ni establecer sanciones que excedan las atribuciones municipales.

Andrés Celedón
Abogado y académico, U. Autónoma

El Mercurio de Valparaíso invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartasdeloslectores@mercuriovalpo.cl.